

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD  
9 DE AGOSTO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09h15 se instalan en sesión extraordinaria, los Concejales miembros de la comisión: Abg. Daniela Chacón Arias, Lcdó. Sergio Garnica Ortiz; y, Lic. Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: señores Andrea Flores, Roberto Noboa y Marcelo Narváez, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Sres. María Verónica Santillán Rosero y Felipe Hidalgo, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Sres. Mónica Gallegos y Fernando Arias, funcionarios del despacho del Concejal Eddy Sánchez; Sras. Ana Zambrano y Estefanía Paredes, funcionarias del despacho del Concejal Sergio Garnica; y, Sr. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del Concejal Patricio Ubidia.

Asiste como invitado el Sr. Jaime Chaves, funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento:

- 1. Aprobación de las actas de las sesiones de la Comisión de Movilidad realizadas los días: 26 de abril, 3 y 17 de mayo; 12, 14, 21 y 28 de junio de 2017.**

Las actas de las sesiones de la Comisión de Movilidad realizadas los días 26 de abril, 3 y 17 de mayo; 12, 14, 21 y 28 de junio de 2017, son aprobadas por los Concejales presentes, sin observaciones.

- 2. Comisión general para recibir a los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana en relación con la Veeduría Ciudadana para verificar el cumplimiento de la Calidad del Servicio de Transporte Público de la Ciudad de Quito, según consta en el oficio No. SG-1072, de 21 de julio de 2017.**

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Señala que no asisten los representantes de la veeduría ciudadana. Manifiesta además que la Comisión ha mostrado interés y ha planteado un orden del día, justamente para recibir a los ciudadanos, de acuerdo a lo requerido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

3. **Conocimiento del oficio No. SM-01257-2017 de 25 de junio de 2017, el mismo que contiene el informe de la Secretaría de Movilidad relacionado con los estudios de movilidad de los proyectos arquitectónicos "Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera" y "Complejo Judicial Quito Norte", respectivamente.**

**Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad:** Señala que la Secretaría de Movilidad ha preparado una presentación respecto al informe que ha solicitado la Comisión de Movilidad en una sesión anterior, respecto a los proyectos Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera y Complejo Judicial. Indica que la presentación la realizará el Director de Políticas de la Secretaría de Movilidad.

**Ing. Marcelo Narváez, funcionario de la Secretaría de Movilidad:** Realiza la presentación de los antecedentes y las consideraciones generales, relacionada con los estudios de impacto de tráfico y medidas de mitigación, requeridos por la Municipalidad por las Ordenanzas Metropolitanas No. 172 y No. 156, para los proyectos denominados Complejo Judicial Norte y Plataforma Financiera.

Indica que los estudios de tráfico son desarrollados por los promotores de los proyectos. La Secretaría de Movilidad revisa los estudios y emite su informe de aprobación favorable o no. El estudio de tráfico del Complejo Judicial Norte se presentó el 29 de diciembre de 2014 y se aprobó el 22 de abril de 2015. El estudio de tráfico de la Plataforma Financiera se presentó el 7 de octubre de 2015 y se aprobó el 23 de febrero de 2016.

Señala que los promotores de los proyectos contratan a profesionales especializados privados, para realizar los estudios de tráfico. La Secretaría de Movilidad ha generado un documento de requisitos de referencia para la realización de los estudios de tráfico. Los análisis de impactos al tráfico se realizan utilizando programas de modelación y micro simulación, para los siguientes escenarios en horarios pico AM y/o PM, situación sin proyecto; situación con proyecto en el año de inicio de funcionamiento; situación sin proyecto y con proyecto a 5 años; situación sin proyecto y con proyecto a 10 años. Manifiesta además que todo nuevo proyecto produce impactos negativos al tráfico.

Indica además que las medidas de mitigación que se proponen, son asumidas por los promotores de los proyectos, generalmente en su totalidad, la verificación del cumplimiento la realiza la Agencia Metropolitana de Control, los promotores no realizan ni tienen la obligación de hacer un seguimiento de los efectos del proyecto respecto del tráfico, su responsabilidad es cumplir a cabalidad con la implementación de las medidas de mitigación. Por lo tanto, la coordinación con las instancias gubernamentales para que entreguen las proyecciones reales

de impacto a la movilidad y que se considere esas proyecciones para trazar un plan de medidas de mitigación mucho más afinado, no es aplicable.

**Concejal Sergio Garnica:** Como sugerencia señala que la Secretaría de Movilidad puede realizar requerimientos a quienes están generando impactos, más allá de los estudios; por ejemplo, con la normativa la plataforma, tiene que, obligatoriamente, en coordinación con la municipalidad, a través de la Secretaría, establecer qué medidas de mitigación de impacto, adicional, se pueden implementar, porque rebasa lo que está proyectado en sus propios estudios.

Respecto al Complejo Judicial Norte, señala que el mismo está ubicado sobre la Avenida Amazonas y calles Jorge Drom, José de Villalengua y Alfonso Pereira, parroquia Iñaquito; está conformado por 10 pisos y 2 subsuelos; tiene 447 estacionamientos, 253 plazas destinadas a funcionarios y 194 plazas para uso público; el ingreso vehicular es por la calle Alfonso Pereira; la salida vehicular por la calle José Villalengua; la hora pico del proyecto es desde las 07h00 a 08h00; y, el número de vehículos previstos ingresen en horas pico es de 300 vehículos por hora.

En cuando al cumplimiento del número de plazas de estacionamiento señala que el área útil de la edificación es de 49.603,42 m<sup>2</sup>; la Ordenanza establece una plaza por cada 30 m<sup>2</sup>; el número mínimo de plazas por norma es de 1.654; el número de plazas del proyecto es de 447 para vehículos (27%) y 36 motos; la aprobación del no cumplimiento de la norma se realizó en la Mesa Técnica de los PUAES, no sólo como un tema exclusivo de movilidad.

**Concejal Sergio Garnica:** Manifiesta que la Ordenanza de la Plataforma Financiera se aprobó en esta administración, la Ordenanza establece que se necesitan 1.664 estacionamientos y se aprobó con 447; pero nunca se informó que había una exoneración, sino más bien, la mesa del PUAE de la cual la Secretaría de Movilidad también es parte, indica que esos edificios cumplían con la normativa, así se informó y lo que se ve ahora es grave. Señala además que hará un proceso de fiscalización porque la mesa del PUAE induce al error.

Respecto a las medidas de mitigación señala que en la Av. Amazonas, la bahía-embarque/desembarque es de 65 metros tanto para transporte público como para taxis. En Calle Jorge Drom, la bahía-embarque/desembarque es de 23 metros para vehículos en general. Existen bulevares urbanos a nivel de acera, eliminando los estacionamientos laterales. Señala que hay plataformas únicas en las intersecciones con las calles Villalengua y Pereira. Además, en la calle Villalengua existe una bahía-embarque/desembarque de 31 metros para el transporte institucional). En la calle Pereira se realiza un carril exclusivo de acceso vehicular al

estacionamiento; y, se implementan módulos de estacionamiento para bicicletas en los espacios públicos.

En relación al proyecto denominado Plataforma Gubernamental Financiera señala que está ubicada sobre la avenida Amazonas y calles Unión Nacional de Periodistas, Japón, Villalengua, Ayora y Pereira, parroquia Iñaquito. El proyecto consta de 12 pisos y 3 subsuelos. El número de estacionamientos es 559 plazas, 186 para vehículos oficiales y 373 públicos, más 28 plazas para buses institucionales y 42 para vehículos menores. El ingreso/salida vehicular es por la calle Japón. La hora pico del proyecto es de 07h15 a 08h15. El número de vehículos generados por el proyecto es de 1.420 vehículos por hora en horas pico; se elimina el tramo de la calle Villalengua entre Japón y Ayora.

Respecto al cumplimiento del número de plazas de estacionamiento indica que el área útil de la edificación: 130.263,86 m<sup>2</sup>; la Ordenanza Metropolitana No. 172 establece 1 plaza cada 30 m<sup>2</sup>; el número mínimo de plazas por norma es de 4.342; el número de plazas del proyecto es de 559 para vehículos (13%) y 42 motos. La aprobación del no cumplimiento de la norma se realizó en la Mesa Técnica de los PUAES, no sólo como un tema exclusivo de movilidad.

En cuanto a las medidas de mitigación señala que en la Avenida Amazonas se plantean bahías-embarque/desembarque para transporte público de 32 metros; bahías-embarque/desembarque general de 65 metros; y, en calle Japón se realiza un carril exclusivo de acceso vehicular al estacionamiento de 45 metros, seguida por una rampa interna de 35 metros con dos carriles. Además una rampa de salida vehicular independiente de 35 metros a 100 metros de la entrada; y, se ensanchará 2,90 metros en el tramo de las calles Unión Nacional de Periodistas y Pereira, para generar bahías de estacionamiento temporal, el carril de ingreso al estacionamiento y los carriles exclusivos de bicicletas.

Adicionalmente, en las calles Unión Nacional de Periodistas, Ayora y Villalengua se implementarán bahías de estacionamiento de 142 metros, 102 metros y 35 metros. Esto garantiza 2 carriles de circulación. Además. En la Avenida Gaspar de Villarreal se realiza un carril de giro oriente – sur de 65 metros en el parterre. Se elimina el sobre ancho de la acera del costado suroccidente para dar continuidad a los tres carriles. Se implementan semáforos con tres fases. Y, se destinan 42 plazas de estacionamiento para motos, 15 en la bahía de la calle Unión Nacional de Periodistas, 15 en la bahía de la calle Ayora; y, 12 en el parqueadero de buses institucionales.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Solicita que se indique, qué plazo está establecido para implementar las medidas de mitigación que todavía faltan y quién está a cargo del cumplimiento, porque se está dando largas y el impacto a la movilidad es fuerte.

**Ing. Marcelo Narváez, funcionario de la Secretaría de Movilidad:** Señala que no hay plazos establecidos, para poder dar el visto bueno del funcionamiento del edificio tiene que cumplirse las medidas de mitigación, este proyecto no fue realizado por fases, sino como único, por lo tanto las medidas tenían que haberse cumplido para el funcionamiento; entonces, para la habitabilidad o el permiso que deben otorgar las entidades de control o la Administración Zonal que corresponda, tiene que haber verificado que esté cumpliendo todo para poder funcionar; hay otro tipo de proyectos que se hacen por fases pero en este caso era total.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Señala que en ese caso es necesario presionar a los proyectistas para que implementen las medidas.

**Ing. Marcelo Narváez, funcionario de la Secretaría de Movilidad:** Señala que no es necesario porque para el funcionamiento tienen que cumplir todas las medidas; la Secretaría de Movilidad es un ente no operativo ni de control para verificar que cada proyecto cumpla; es un tema que la Agencia Metropolitana de Control debe verificar previo el funcionamiento.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Señala que al ser un tema de impacto a la movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es la que debe valorar justamente la afectación que está generando la no implementación de medidas de mitigación, no la Agencia Metropolitana de Control como tal. Pide que la Secretaría de Movilidad informe qué ha hecho para llegar a un nivel de exigencia en cuanto al cumplimiento de medidas de mitigación.

**Ing. Marcelo Narváez, funcionario de la Secretaría de Movilidad:** Señala que ese es un tema general y no se ha establecido un procedimiento; primero porque no hay recursos, para ese trabajo se necesita personal y eso no se ha establecido; además señala que en un momento hubo un planteamiento del Alcalde de una ordenanza para los estudios de impacto de tráfico que lamentablemente no ha trascendido, en esa propuesta se exigía a la Secretaría de Movilidad, que haga seguimiento de los proyectos. En este caso, no se ha realizado el seguimiento ni de este ni de otros proyectos.

En calle Pereira se implementará la plataforma a nivel de acera de 23 metros, para el cruce seguro de los funcionarios al estacionamiento de buses. Además, en la avenida Naciones Unidas se implementan semáforos para garantizar la seguridad del cruce de peatones y facilitar la salida de vehículos de la calle Japón. Así mismo, se dispondrá de 54 buses institucionales para el transporte de los funcionarios; y, la implementación de señalización horizontal y vertical.

La presentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Propone a la Comisión, requerir un informe a la Agencia Metropolitana de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial sobre la valoración del impacto de la Movilidad por la no aplicación de medidas de mitigación; y, también exhortar para que haga las correcciones del caso, con la Agencia Metropolitana de Control.

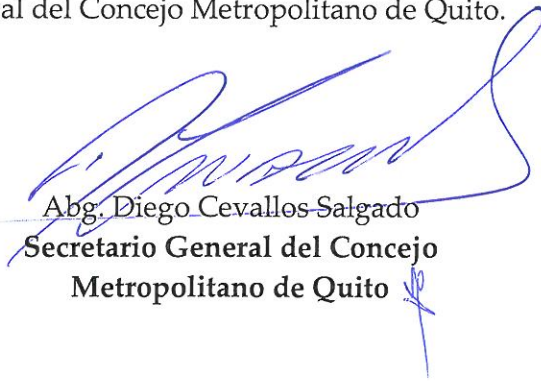
**Resolución:**

La Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 9 de agosto de 2017, luego de conocer el informe de la Secretaría de Movilidad relacionado con los estudios de movilidad de los proyectos arquitectónicos "Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera" y "Complejo Judicial Quito Norte", respectivamente, **resolvió:**

- Solicitar a la Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; y, Agencia Metropolitana de Control, que emitan dentro del ámbito de su competencia, el informe sobre la valoración del impacto de la Movilidad, por la no aplicación de medidas de mitigación en los inmuebles denominados "Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera" y "Complejo Judicial Quito Norte", por parte del constructor de estas edificaciones;
- Exhortar a las referidas dependencias, para que adopten de inmediato las correcciones del caso, con el propósito de disminuir el impacto a la movilidad en el sector donde se han implantado los referidos edificios; y,
- Que se informe a la Comisión de Movilidad sobre la ejecución de las acciones correctivas implementadas.

Siendo las 10h15, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Lic. Eddy Sánchez  
Presidente de la Comisión  
de Movilidad

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

Marisela C. /

# ANEXO 1





**MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**REPORTE DE REQUERIMIENTOS DE LA  
COMISIÓN DE MOVILIDAD SOBRE LOS  
PROYECTOS:  
"PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE  
GESTIÓN FINANCIERA Y COMPLEJO JUDICIAL  
QUITO NORTE"**

**09 de agosto de 2017**


**ANTECEDENTES**

Mediante oficio S/N del 13 de abril de 2017 dirigido a la SM, la Comisión de Movilidad solicitó:


1. Poner en conocimiento los estudios de movilidad de los proyectos: Plataforma Gubernamental Financiera y Complejo Judicial Norte.
2. Cumplimiento de los requerimientos de estacionamiento y paradas de bus.
3. Realizar la coordinación con las instancias gubernamentales mencionados para que entreguen las proyecciones reales de impacto a la movilidad y que se considere esas proyecciones para trazar un plan de medidas de mitigación mucho más afinado.

Con oficio No. SM-1257-2017 del 25 de julio, la SM remite la contestación correspondiente, en la cual se anexa el IT-SM-DPPM/17.


**CONSIDERACIONES GENERALES**




- Los estudios de impacto de tráfico y medidas de mitigación son requeridos por la Municipalidad por las Ordenanzas 172 y 156 a los proyectos que cumplan los requisitos respectivos.
- Los estudios de tráfico son desarrollados por los promotores de los proyectos.
- La Secretaría de Movilidad revisa los estudios y emite su informe de aprobación favorable o no.
- El estudio de tráfico del Complejo Judicial Norte se presentó 29-12-2014 y se aprobó el 22-04-2015.
- El estudio de tráfico de la Plataforma Financiera se presentó el 07-10-2015 y se aprobó el 23-02-2016.



**... CONSIDERACIONES GENERALES**



- Los promotores de los proyectos contratan a profesionales especializados privados para realizar los estudios de tráfico.
- La SM ha generado un documento de requisitos de referencia para la realización de los estudios de tráfico.
- Los análisis de impactos al tráfico se realizan utilizando programas de modelación y microsimulación, para los siguientes escenarios en horarios pico AM y/o PM:
  - Situación sin proyecto;
  - Situación con proyecto en el año de inicio de funcionamiento;
  - Situación sin proyecto y con proyecto a 5 años;
  - Situación sin proyecto y con proyecto a 10 años;
- Todo nuevo proyecto, produce impactos negativos al tráfico.



### ... CONSIDERACIONES GENERALES



- Las medidas de mitigación que se proponen, son asumidos por los promotores de los proyectos, generalmente en su totalidad.
- La verificación del cumplimiento lo realiza la Agencia de Control.
- Los promotores no realizan ni tienen la obligación de hacer un seguimiento de los efectos del proyecto respecto del tráfico.
- Su responsabilidad es cumplir a cabalidad con la implementación de las medidas de mitigación.

*Por lo tanto, la coordinación con las instancias gubernamentales mencionados para que entreguen las proyecciones reales de impacto a la movilidad y que se considere esas proyecciones para trazar un plan de medidas de mitigación mucho más afinado, no es aplicable.*

### COMPLEJO JUDICIAL NORTE



#### Datos generales:

- Ubicación: Av. Amazonas y calles Jorge Drom, José de Villalengua y Alfonso Pereira, parroquia Iñaquito.
- Número de Pisos: 10 pisos y 2 subsuelos.
- No. Estacionamientos: 447 plazas (253 destinadas a funcionarios y 194 unidades para uso público).
- Ingreso vehicular: Alfonso Pereira
- Salida Vehicular: calle José Villalengua.
- Horas pico del proyecto: 07h00 a 08h00.
- N° de vehículos previstos ingresen HP: 300 veh/h.

## COMPLEJO JUDICIAL NORTE

Cumplimiento No. de Plazas de estacionamiento:

- Área útil de la edificación: 49.603,42 m<sup>2</sup>
- Norma (Ordenanza 172): 1 plaza/30 m<sup>2</sup>
- No. mínimo Plazas por Norma: 1.654.
- No. Plazas del proyecto: 447 para vehículos (27%) y 36 motos.

La aprobación del no cumplimiento de la norma, se realizó en la Mesa Técnica de los PUAES, no solo como un tema exclusivo de movilidad.

## COMPLEJO JUDICIAL NORTE

Medidas de mitigación:

- En Av. Amazonas: bahía-embarque/desemb. de 65 m (TP y taxis).
- En Calle Jorge Drom:
  - bahía-embarque/desemb. de 23 m (veh. general)
  - bulevares urbanos a nivel de acera; eliminando los estacionamientos laterales (alternat. Estac. público).
  - Plataformas únicas en las intersecciones con calles Villalengua y Pereira (no ejecutado).
- En calle Villalengua: bahía-embarque/desemb. de 31 m (T. Instituc.)
- En calle Pereira: Realizar un carril exclusivo de acceso vehicular al E.
- Implementar módulos de estacionamiento para bicicletas en los espacio públicos.

## PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA



### Datos generales:

- Ubicación: Av. Amazonas y calles Unión Nacional de Periodistas, Japón, Villalengua, Ayora y Pereira., parroquia Iñaquito.
- Número de Pisos: 12 pisos y 3 subsuelos.
- No. Estacionamientos: 559 plazas (186 vehículos Oficiales y 373 públicos) más 28 plazas para buses institucionales y 42 para vehículos menores.
- Ingreso/salida vehicular: Calle Japón.
- Horas pico del proyecto: 07h15 a 08h15.
- N° de vehículos generados por el proyecto HP: 1.420 veh/h.
- Se elimina el tramo de la calle Villalengua entre Japón y Ayora (2 cuadras – 115 m).

## PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA



### Cumplimiento No. de Plazas de estacionamiento:

- Área útil de la edificación: 130.263,86 m<sup>2</sup>
- Norma (Ordenanza 172): 1 plaza/30 m<sup>2</sup>
- No. mínimo Plazas por Norma: 4.342.
- No. Plazas del proyecto: 559 para vehículos (13%) y 42 motos.

La aprobación del no cumplimiento de la norma, se realizó en la Mesa Técnica de los PUAES, no solo como un tema exclusivo de movilidad.

## PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA

SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**  
ALCALDÍA

### Mediadas de mitigación:

- En Av. Amazonas:
  - bahías-embarque/desemb. para TP de 32 m
  - bahías-embarque/desemb. General de 65 m.
- En calle Japón:
  - Realizar un carril exclusivo de acceso vehicular al E. de 45 m, seguida por una rampa interna de 35 m con dos carriles.
  - Realizar una rampa de salida vehicular independiente de 35 m a 100 m de la entrada.
  - Se ensanchará 2,90 m en el tramo calles U.N.P y Pereira, para generar bahías de estacionamiento temporal, el carril de ingreso al E y los carriles exclusivos de bicicletas.

## PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA

SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**  
ALCALDÍA

### Medidas de mitigación:

- En calles UNP, Ayora y Villalengua: implementar bahías de estacionamiento de 142 m, 102 m y 35m. Esto garantiza 2 carriles de circulación.
- En Av. Gaspar de Villarroel:
  - Realizar carril de giro oriente – sur de 65 m en el parterre.
  - Eliminar el sobre ancho de la acera del costado suroccidente dar continuidad a los tres carriles.
  - Implementar semáforos con tres fases.
- Destinar 42 plazas de estacionamiento para motos:
  - 15 en la bahía de la calle UNP;
  - 15 en la bahía de la calle Ayora;
  - 12 en el parqueadero de buses institucionales.

## PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA

SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**  
ALCALDÍA

### Medidas de mitigación:

- En calle Pereira:
  - plataforma a nivel de acera de 23 m para el cruce seguro de los funcionarios al estacionamiento de buses.
  - Semaforizar la intersección con la calle
- En Av. NNUU: Implementar semáforos para garantizar la seguridad del cruce de peatones y facilitar la salida de vehículos de la calle Japón.
- Dispondrán de 54 buses institucionales para el transporte de los funcionarios.
- Implementación de señalización horizontal y vertical.

SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**  
ALCALDÍA

GRACIAS

